MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

SUB GERENCIA DE TURISMO, ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

(ENTE GESTOR)

PLAN DE IMPLEMENTACION Y OPERATIVIDAD DEL BOULEVARD TURISTICO DE YARINACOCHA

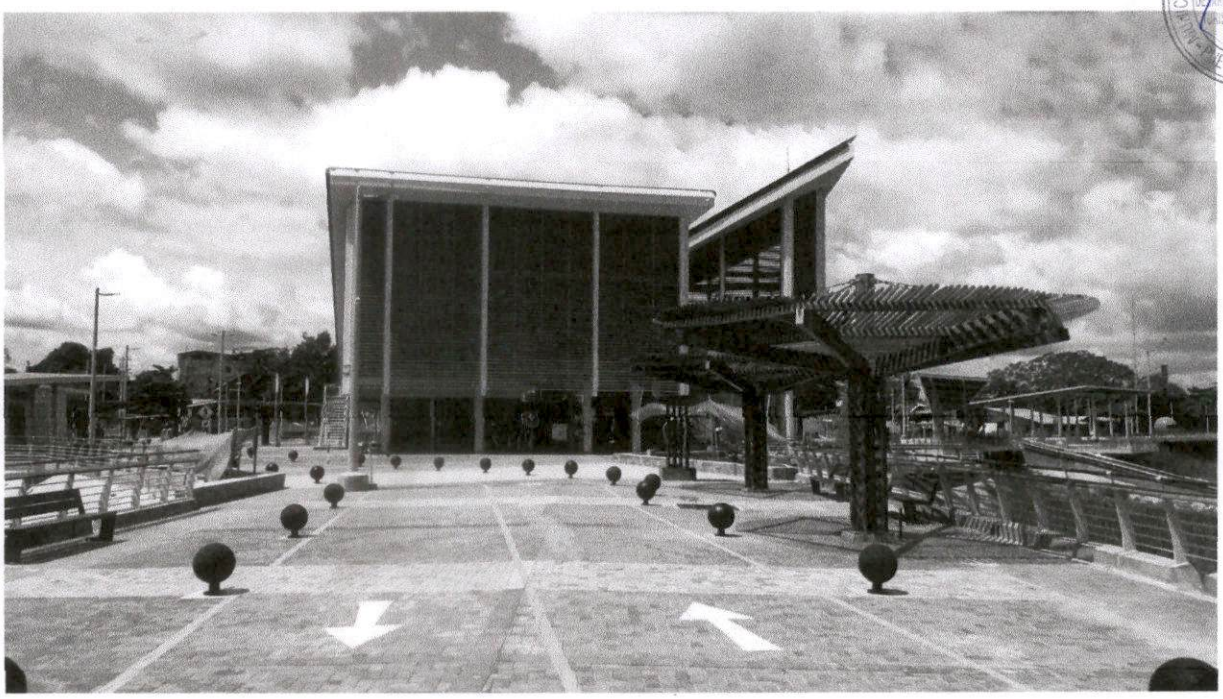

Yarinacocha, 2024

INDICE

PRESENTACIÓN		3
DATOS GENERALES		4
OBJETIVOS		5
POBLACIÓN BENEFICIARIA		6
INVOLUCRADOS		6
METAS		7
MARCO LEGAL		7
CARACTERÍSTICAS DE LA LAGUNA DE YARINACOCHA		7
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y ARQUITECTÓNICA DEL BOULEVARD		9
DIAGNÓSTICO DEL ENTORNO DEL BOULEVARD		11
ANTECEDENTES		16
VISIÓN		17
MISIÓN		17
COMPONENTES DE ACCIÓN		18
Estructura administrativa	18	
Divisiones operativas	18	
INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENTE GESTOR		20
PLAN COMUNICACIONAL Y DE POSICIONAMIENTO DEL BOULEVARD		22
Márquetin	23	
GESTIÓN ESTRATÉGICA		23
PRESUPUESTO		25
CRONOGRAMA		29
LISTA DE ANEXOS		30
Anexo A. Funciones de las divisiones operativas	31	
Anexo B. Bases del concurso para la concesión de Módulos Comerciales	47	
Anexo C. Términos de referencia para contratar personal	54	
Anexo D. Entregable del estudio técnico para la Construcción de los Módulos Comerciales	77	

I. PRESENTACION

El distrito de Yarinacocha es uno de los principales distritos de la amazonia que cuenta con un recurso natural imponente como es el lago de Yarinacocha. Mediante un proyecto de inversión el gobierno regional de Ucayali ha logrado la construcción del Boulevard Turístico de Yarinacocha que es el complejo arquitectónico más prevalente de la Amazonía peruana, su inicio de operaciones significa la puesta en valor de la laguna que lleva el mismo nombre; favoreciendo que el distrito se consolide como un importante destino turístico nacional e internacional.

Habiendo la Municipalidad Distrital de Yarinacocha recepocionado la obra del boulevard y estando bajo responsabilidad su operación y mantenimiento la Sub Gerencia de Turismo Asuntos indígenas y desarrollo Sostenible elabora y presenta el plan de implementación y operatividad del mismo, que deberá ser ejecutada con el propósito de brindar los servicios que garanticen el uso de los espacios y áreas construidas, cumpliendo de esta manera con objetivo de la inversión.

Ahora toca a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ser gestor y buscar con diligencia el modelo de gestión adecuado, alineando las capacidades humanas y la gestión edil para poner en marcha el funcionamiento del recurso turístico, cuyo propósito, no solo será lograr su autofinanciamiento sino, además, ser un referente de excelente trato al visitante.

Los antes expresado dependerá de una dirección estratégica que integre el conocimiento, el talento y el aprendizaje constante del equipo de gestión, de tal manera que, el Boulevard logre ser sostenible en el tiempo.

En este entendido, el presente Plan de Implementación y Operatividad para el Funcionamiento del Boulevard Turístico de Yarinacocha, plantea las estrategias y mecanismos de operatividad y funcionamiento y de esta manera dar inicio la puesta en marcha del recurso turístico.

I. DATOS GENERALES

1.1. Nombre del plan

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL BOULEVARD TURISTICO DE YARINACOCHA

1.2. Unidad Formuladora del plan

Sector	Gobiernos Locales
Entidad	Municipalidad distrital de Yarinacocha
Nombre UF	Sub Gerencia de turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible
Responsable	Ing. Elsa Reina Lozano Chávez
Correo Electrónico	Reina_1584@hotmail.com

1.3. Responsable de la Ejecución

Sector	Gobiernos Locales
Entidad	Municipalidad distrital de Yarinacocha
Nombre UF	Sub Gerencia de turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible
Responsable	Ing. Elsa Reina Lozano Chávez
Correo Electrónico	Reina_1584@hotmail.com

1.4. Responsabilidad funcional

Función	09 turismo
División funcional	022 turismo
Grupo funcional	0045 promoción del Turismo

Sector responsable Comercio Exterior y Turismo

1.5. Localización Geográfica

Departamento	: Ucayali
Provincia	: Coronel Portillo
Distrito	: Yarinacocha
Localidad	: Puerto Callao

1.6. Objetivo general

Promover la actividad turística del Distrito, poniendo en valor la laguna de Yarinacocha mediante la implementación y operatividad del acceso a los espacios que ofrece el boulevard del Yarinacocha.

1.7. Objetivo Específicos

- Consolidar el Boulevard como un activo estratégico para el desarrollo turístico del Distrito en colaboración entre el sector público y privado.
- Desarrollar una eficiencia operativa en el funcionamiento del Boulevard con apego a la responsabilidad ambiental
- Lograr una eficiente administración en la operación y mantenimiento del Boulevard de Yarinacocha.
- Contribuir eficazmente a la expansión del desarrollo turístico de la Región Ucayali.

1.8. Población Beneficiaria

Los principales beneficiarios de la ejecución del plan lo conforman en primer orden la población del distrito de Yarinacocha quienes verán el impacto social y económico debido a la afluencia de la actividad turística

Como beneficiarios indirectos tenemos a los operadores turísticos Agrupados en el siguiente orden:

- Operadores de servicios de transporte terrestre y fluvial
- Operadores de restaurantes y restobares
- Operadores de hoteles y hospedajes
- Comerciantes de artículos diversos
- Comerciantes móviles de diversos productos
- Población Yarinense
- Empresas privadas.

1.9. Grupos Involucrados:

Institución	interés	Estrategia	Compromiso
Municipalidad Distrital de Yarinacocha	Desarrollo socio económico del Distrito	Promover actividades de promoción turística Distrital	Disponer presupuesto para ejecución de actividades en promoción al turismo
Dirección Regional del Comercio Exterior y Turismo - Ucayali	Promover la actividad turística regional	Proponer y ejecutar la política regional de la actividad turística, en el marco de política nacional de turismo	calificar y supervisar a los prestadores de servicios turísticos, de conformidad con las normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Comercio Exterior y turismo
Empresa Privadas	Desarrollo de su actividad económica	Participar de eventos sociales para posicionar su marca personal	Ser auspiciadores de actividades relacionado a los bienes y servicios que ofrecen
Sociedad civil organizada	Contribuir y ser parte del desarrollo Distrital	Ser participantes activos de actividades turísticas	Fortalecer los lazos de apoyo a la gestión Municipal

1.10. **Metas**

- Definir la estructura administrativa para el funcionamiento del Boulevard.
- Creación e institucionalización del Ente Gestor de la Administración y Operatividad del Boulevard, hasta junio 2024.
- Implementación de espacios económicos al interior del Boulevard para lograr el equilibrio de la eficiencia operativa.
- Gestión Estratégica del Entorno del Boulevard.

II. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú del año 1993
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 82, inciso 19, establece dentro de sus funciones específicas de las Municipalidades Distritales, promover actividades culturales diversas.
- Ley N° 29408 Ley General del Turismo en el Perú
- Ley N ° 31103 ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo.
  y establece medidas para su desarrollo sostenible Política de Inclusión Social
- LEY N° 31953 Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2024.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. **Características de la laguna de Yarinacocha**

Cabe destacar que la Laguna Yarinacocha es uno de los principales recursos turístico de la Región Ucayali, cuyas características son las siguientes:

- Posee una bio temperatura entre 25.6 a 26.0 grados centígrados,
- Tiene forma de una J invertida,
- Tiene una longitud de 27 km, es decir, el extremo más largo tiene 17 km y el más corto 10 km.

- Su ancho máximo es de 900 m y el mínimo 400, siendo el promedio 735 m.
- El espejo de agua constituye un área de 456 hectáreas durante la máxima creciente.
- En el extremo mayor de Noroeste, se encuentran las Etnias Pano del grupo Shipibo Conibo Shetebo, donde se distinguen las emblemáticas CCNN San Francisco y Santa Clara, quienes ofertan turismo vivencial y artesanía indígena.
- La laguna es altamente navegable en periodos de creciente y vaciante.
- En sus orillas también se encuentran Caseríos mestizos como San José y 11 de Agosto, que brindan productos turísticos de canotaje y artesanía mestiza respectivamente.

DESCRIPCION FISICA DE LOS COMPONENTES ARQUITECTONICOS Y CONSTRUCTIVOS DEL BOULEVARD.

fotografía geo referencial del boulevard de Yarinacocha

3.2. Características constructivas y arquitectónicas del boulevard

El Boulevard está conformado en una amplia área peatonal y de esparcimiento que comprende a 24,000 metros cuadrados.

La longitud total del Boulevard es de 600 metros, donde se encuentran ubicados los siguientes componentes:

- El Malecón
- La Torre DICAPI
- Edificio mirador
- Tanque elevado mirador
- Áreas de juego
- Plataformas flotantes para un conjunto de restaurantes
- Un muelle Turístico de embarque.
- Un muelle de pesca artesanal para carga y descarga
- Una Pista para bicicletas
- Una playa de estacionamiento de vehículos oficiales y privados de delegaciones nacionales.
- 04 accesos peatonales
- 02 accesos vehiculares.
- 03 estaciones de SS. HH.
- 02 salones de reuniones
- 02 ambientes de Cafetería.
- 04 quioscos.
- 08 puestos de venta

Diferentes ángulos de vistas del boulevard

3.3. *Diagnóstico del entorno del Boulevard*

El Boulevard Turístico de la Laguna de Yarinacocha como una obra emblemática de generación urbana, da inicio a un nuevo rubro y modelo de gestión municipal basado en la cooperación público – privada y la creación de un tejido empresarial capaz de conducir con eficacia los servicios turísticos del Boulevard.

Un recorrido por el plano del Boulevard, denotará que está localizado a orillas de la Laguna de Yarinacocha sobre una extensión superficial de 24,000 metros cuadrados conteniendo un conjunto de variados componentes arquitectónicos, desde la Av. Circunvalación al costado de la Planta de Electro Ucayali por el oeste, hasta la Quebrada Sky Acuático por el este y, el Jr. Pio Callao por el sur colindante con la zona comercial del distrito de Yarinacocha.

La plataforma de 24 mil metros cuadrados es un área ganada a la Laguna de Yarinacocha, es decir, se trata de un espacio regenerado que será recorrido de oeste a este o viceversa para poder gozar del imponente conjunto arquitectónico, flanqueado por el grandioso espejo natural de agua de la Laguna.

De lo antes expresado se concluye que, será necesario la participación y compromiso de los actores económicos y sociales colindantes, para mejorar el entorno del Complejo Arquitectónico, entorno que presenta las siguientes características:

De las zonas comercial adyacente al Boulevard está tugurizada con un conjunto de negocios sin ordenamiento ni adecuada presentación:

Mercadería expuesta en desorden en los patios y bermas.

Vehículos menores ubicados en completo desorden frente a los negocios.

Veredas invadidas con negocios informales que impiden el tránsito peatonal.

Calles y jirones sin señalización evidente.

Invasión de vehículos medianos y menores con problemas de transitabilidad.

Viviendas vecinas y colindantes con fachadas deprimentes, descoloridas, destartaladas y deformes.

De La orilla natural de la Laguna en la zona denominada "La Restinga", ubicada al noreste del Boulevard tiene la siguiente caracterización:

Existen balsas flotantes que brindan servicio de guardianía con el siguiente panorama:

Lucen destartaladas, deformes y descoloridas.

Los botes y chalupas que vigilan no tienen una ubicación ordenada en el espejo de agua.

Las rampas de acceso a las balsas son deformes y están semi hundidas mostrando contaminación visual.

Botes de madera hundidos que muestran alta contaminación visual.

En la orilla también se observa rezagos constructivos que causan contaminación ambiental y visual.

En la carretera de la Restinga que conduce al Castillo Blanco existen negocios en construcciones muy antiguas, deterioradas, deformes y descoloridas.

Del extremo Oeste de la Laguna, en el Balneario de San José coexisten las siguientes características:

El talud de la orilla presenta alta erosión con grandes cárcavas, residuos de materiales de construcción, desechos vegetales, y es destino final de los desagües pluviales que arrastran residuos sólidos hacia la laguna. Es deprimente como producto turístico.

La plataforma longitudinal de la orilla del Balneario no está afirmada, causando dificultad en el tránsito peatonal y vehicular por encharcamiento. Es deprimente como producto turístico.

A lo largo de la plataforma antes indicada, coexisten pequeños emprendimientos con negocios de frutas, alimentos, bebidas regionales y otros, que son exhibidos en quioscos de muy mala presentación:

Ubicación desordenada.

Mesas destartaladas

Techos de hule rotos y deformes.

Presentación de los productos sin orden ni decoro, carentes de elemental higiene.

Es deprimente como producto turístico.

Las principales vías de acceso a los productos turísticos de la Laguna de Yarinacocha, denominados: Balneario San José y al otro extremo, a La Restinga y Castillo Blanco, presentan las siguientes características:

Del Balneario de San José:

La carretera asfaltada que nace en el Jr. 3 de Octubre en el centro de la ciudad y recorre las Av. San Alejandro y Contamana, presentan el siguiente panorama:

Carece de señalización sobre su destino.

La infraestructura estatal ubicada en el trayecto: Electro Ucayali, Pedagógico Bilingüe, UNIA presentan fachadas descoloridas y con deficiente mantenimiento.

Las viviendas ubicadas en el trayecto lucen destartaladas, con techos y paredes deslucidos.

Las áreas adyacentes a los puentes de San Pablo de Tushmo y San Lorenzo presentan los taludes deformados, desnivelados y carentes de áreas verdes y color.

Las áreas destinadas a los jardines y alamedas en el trayecto de la carretera carecen de verdor y variedad ornamental.

Del acceso a La Restinga y al Castillo Blanco:

La carretera luce desnivelada y no presenta afirmado para evitar encharcamientos y atascamientos.

En el trayecto coexisten construcciones de negocios turísticos con ubicación desordenada y carentes de buena presentación, color y decoro.

En el extremo cercano al Castillo Blanco persiste la pérdida de espejo de agua por arenamiento y colmatación, situación que origina alta contaminación visual en la Laguna.

En todo el trayecto de la orilla de la Laguna hacia el Castillo Blanco persiste la perdida de continente por causa de la erosión lateral, cárcavas que producen contaminación visual por el destroncamiento de especímenes forestales.

3.4. Propuestas de mejora del entorno del Boulevard:

Mejora estratégica del entorno adyacente:

Acondicionamiento territorial
Señalización
Semaforización y
Nomenclatura visible de calles y jirones.

Mejora estratégica del entorno cercano:

Mejoramiento de las fachadas de las viviendas y negocios del centro de la ciudad:
Recuperación de veredas
Pintado de paredes y techos

Reemplazo de material de cercos en terrenos libres.

Mejoramiento estético de la vía de acceso al balneario San José:
Recuperación de veredas
Pintado de paredes y techos
Mejora estética de las paredes y cercos de las viviendas adyacentes.
Siembra de plantas ornamentales en las áreas verdes del trayecto
Nivelación, perfilamiento y siembra de plantas ornamentales en las adyacencias de los puentes.

Mejoramiento estético de la vía de acceso a la Restinga y Castillo Blanco:
Limpieza del talud de la rivera de la Laguna.
Ordenamiento y mejora estética de las balsas que cuidan embarcaciones.
Recuperación de la faja marginal.
Mejora de la vía de acceso.

Recuperación del espejo de agua en el sector Noreste de la Laguna:
Formulación de un IIOARR para la descolmatación del lecho de la Laguna.

Mejoramiento del escenario turístico del Balneario San José:
Afirmado de la plataforma cercana a la Laguna.
Desviación de las aguas pluviales y retención de los RS que arrastra las lluvias.
Mejoramiento del talud y el área neta de playa.
Mejoramiento de los puestos de ventas de comida, bebidas y productos regionales.

IV. ANTECEDENTES

El Plan COPESCO Nacional ha construido el malecón turístico del lago Yarinacocha en la región Ucayali, precisamente en el principal espejo de agua natural ubicado en la capital distrital Puerto Callao.

A pesar de la imponente infraestructura, el proyecto culminado y transferido a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, enfrenta desafíos que serán superados por el Ente Gestor, vale decir la municipalidad, es decir, la implementación de algunos espacios públicos los mismos que serán superados tomando ejemplos exitosos de otras ciudades y la colaboración entre sectores públicos y privados: GOREU, MPCP, DICAPI, PNP, Cámara de Turismo, Operadores privados de Turismo, etc.

En el mes de diciembre 2014, mediante Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, publicado en la sexagésima segunda disposición complementaria final, se declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Acondicionamiento Turístico del Lago Yarinacocha-Región Ucayali", con Código SNIP 107180.

En ese marco, se encarga al MINCETUR, a través de la unidad ejecutora Plan COPESCO Nacional, la ejecución integral del citado proyecto, para lo cual podrá suscribir los convenios que resulten necesarios con las entidades públicas involucradas del gobierno Nacional, Regional y Local.

Mediante Resolución Ministerial N° 048-2015-MINCETUR/DM de fecha 17 de febrero del 2015, se aprueba el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para el año 2015, en el cual se incluye y formaliza el proyecto "Acondicionamiento Turístico del Lago Yarinacocha-Ucayali" con SNIP 107180.
Así mismo, en el marco del proyecto antes indicado la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y Plan COPESCO suscriben el convenio 07 – 2015 de cooperación

institucional, a través del cual se establecen obligaciones de ambas partes, entre las cuales se establece que Plan COPESCO Nacional financie los componentes del proyecto, conjuntamente con el GOREU y que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha realice el mantenimiento de la obra del Proyecto.

Finalmente, El día 31 de enero del 2024 los representantes del Plan COPESCO Nacional y los representantes de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, firmaron el acta de transferencia física de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Acondicionamiento Turístico del Lago Yarinacocha-Ucayali" a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, conforme al Art. 178 del Reglamento de Ley.

V. VISION

Hacer del distrito de Yarinacocha la capital turística de la amazonia a través del uso eficiente de los recursos turísticos en lo que destacaría el Boulevard de Yarinacocha como el destino turístico nacional más representativo de la Región Amazónica, que promueva el desarrollo de grandes encuentros turísticos, científicos, étnicos, culturales, sociales y deportivos, además, se constituya en centro icónico de esparcimiento, contemplación de naturaleza y acceso a importantes y diversos productos turísticos.

VI. MISION

Promover e incentivar la actividad turística en el distrito, brindando servicios turísticos de primer nivel comprometido con el bienestar, seguridad y el cuidado del medio ambiente, en donde se promueva circuitos turísticos para el deleite de la gastronomía, cultura misticismo y majestuosidad de la naturaleza para el beneplácito de nuestra población local, turistas, nacional e internacionales.

VII. COMPONENTES DE ACCIÓN.

7.1. IMPLEMENTACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Transferido el Boulevard a dominio de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha esta deberá ser administrado de manera oportuna y eficiente, para lo cual se involucrará a las áreas con competencia en materia de acciones en su cuidado, mantenimiento y promoción, para ello el presente plan propone la implementación de una estructura administrativa básica dentro de la sub gerencia de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible que deberá estar conformado de la siguiente manera:

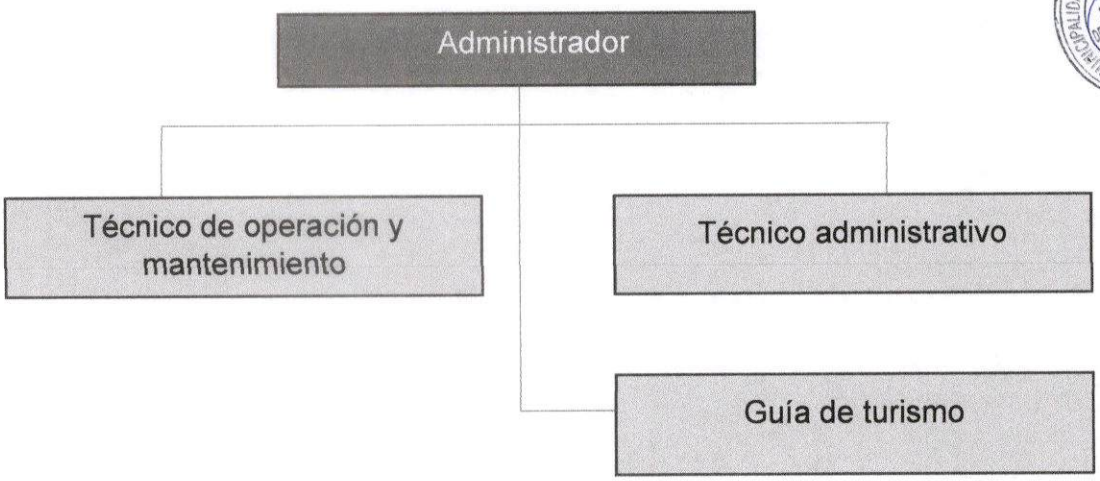

Divisiones Operativas:

1. División operativa de atención al público: Caseta de información turística que estará a cargo del personal guía de turismo, quien dará parte de su trabajo al administrador y este a su vez a la Sub Gerente de Turismo.
2. División operativa: sistema eléctrico, sistema electromecánico, sistema hidráulico, sistema electrónico, climatización y seguridad contra incendios. Estará a cargo del técnico de operación y mantenimiento quien dará parte de su trabajo al administrador y este a su vez a la Sub Gerencia de turismo.

3. División operativa de mantenimiento de infraestructura civil, estará a cargo del técnico de operación y mantenimiento quien dará parte de su trabajo a la sub gerencia de turismo y este a su inmediato superior.
4. División operativa de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos, esta división estar a cargo del administrador quien coordinara acciones con la Sub gerencia de Turismo y esta con la Gerencia de servicios públicos.
5. División operativa de vigilancia y seguridad ciudadana esta estará dirigida por el administrador en coordinación con la sub gerencia de seguridad ciudadana.
6. División operativa de servicios higiénicos dentro el plan se propone que esta esté a cargo de un conserje privado.

Debido a la reciente culminación constructiva de los componentes arquitectónicos del Boulevard y la reciente puesta en funcionamiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, electrónicos e hidráulicos, se trabajará con 6 divisiones operativas.
LAS FUNCIONES DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS SE PRESENTAN EN EL ANEXO A.

7.2. INSTITUCIONALIZACION DEL ENTE GESTOR

Para el cumplimento de este componente de acción se requiere la declaratoria de interés público la implementación, operación y conservación del Boulevard mediante Ordenanza Municipal, y la creación del Comité de Gestión mediante Resolución de alcaldía.

El Comité de Gestión deberá estar conformado de la siguiente manera:

1. Alcalde distrital, será el presidente.
2. Presidente de la Cámara de Comercio
3. Representante de la Marina de guerra del Perú
4. Representante de la PNP
5. Representante de los Operadores Turísticos de Ucayali
6. Representante del sector transporte
7. Representantes de las rondas campesinas.
8. Sub Gerencia de Turismo asuntos indígenas y desarrollo Sostenible.

7.2.1. **Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Boulevard.**

Este es un Instrumento de Gestión es útil para la creación y/o fortalecimiento de los destinos turísticos en el ámbito del Boulevard y será construido con la participación de los gremios involucrados, vale decir, el Comité de Gestión y vigilancia.

7.3. **CONCESIÓN DE LOS MÓDULOS COMERCIALES DEL BOULEVARD**

Este ítem consiste en la: Aprobación de las bases para la concesión de espacios para brindar el servicio de restaurantes de los módulos del Boulevard Turístico de Yarinacocha, que será implementado por un Comité de Adjudicación apoyado por un especialista contrataciones.

Dentro de este componente también se considera la aprobación de las bases para la concesión de los servicios higiénicos y otros ambientes del Boulevard de Yarinacocha, que será implementado por la Sub Gerencia de Comercialización de la MDY.

7.4. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES AL INTERIOR DEL BOULEVARD, QUE SERÁ IMPLEMENTADO POR LA SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MDY:**

Como cuarto componente tenemos la aprobación de los reglamentos de funcionamiento de los locales concesionados y espacios de usos públicos como son los siguientes:

8.1. 16 restaurantes
8.2. 02 cafeterías
8.3. 01 anfiteatro para eventos científicos, culturales y de capacitación.
8.4. Cobros de derechos por uso de muelles y embarcaderos.
8.5. Uso de los miradores

8.6. 04 quioscos

8.7. 08 puestos

8.8. La plataforma

Los módulos comerciales que van a operar en las plataformas del Boulevard serán concesionados mediante un proceso de convocatoria a nivel nacional.

La construcción de los Módulos Comerciales, estará sujeta a las especificaciones técnicas con material y tecnología constructiva pre establecida, contenida en informe de consultoría: ANEXO D.

En total son 16 módulos comerciales y cada uno deberá contar con el equipamiento necesario y óptimo para su funcionamiento

La convocatoria estará sujeta a las correspondientes bases donde se establecen los requisitos de los postulantes.

Bases de la convocatoria: ANEXO B.

Se establece que las rentas estarán constituidas por los ingresos del arrendamiento de espacios para el desarrollo de iniciativas privadas (restaurantes, ambientes para eventos, cafeterías. También se establecerán tasas para la explotación directa de los embarcaderos, juegos recreativos infantiles, rampa de pescadores, etc.

7.5. PLAN COMUNICACIONAL Y DE POSICIONAMIENTO DEL BOULEVARD TURISTICO DE YARINACOCHA

APUNTES ESTRATEGICOS SOBRE LA LAGUNA YARINACOCHA:

Tomado del reciente estudio sobre Evaluación Económica Financiera de la Gestión de Intervención de la Obra: Boulevard Turístico de Lago Yarinacocha.

1. El turista se enteró del Atractivo por TV y radio un 36 % y por redes sociales 42 %.
2. El motivo por el que visita a Pucallpa: turismo 59 %
3. Actividad turística por la que va a Yarinacocha: paseo en bote 95 %, visita a mini zoológicos 46 %.
4. Tiempo planificado para la estadía en Pucallpa: 3 a 4 días.
5. Cuanto de dinero destina para la visita a Pucallpa: hasta 3 mil soles 70 %
6. Como califica el paseo en bote: bueno 54 %, regular 30%, muy bueno 13 %
7. Calificación de la limpieza de la laguna: Muy mala 35 %, mala 24 %
8. Calificación de la infraestructura y limpieza de mini zoológicos privados ubicados en las inmediaciones de la Laguna: mala 35 %, muy mala 24 %
9. De la experiencia de visitar la laguna: buena 46%, regular 35 % y mala 7 %
10. Recomendaría a otros visitar Yarinacocha: recomendaría 79 %, ni sí ni no 25 %.

Este componente está enfocado en realizar acciones que permitirá utilizar medios publicitarios como la selección de medios radiales televisivos a fin de lograr el posicionamiento del Boulevard en el colectivo ciudadano local, regional y nacional. Para lo cual se utilizarán las siguientes estrategias

Marketing Digital:

Marketing Digital es el conjunto de estrategias volcadas hacia la promoción de una marca en el internet. Se diferencia del marketing tradicional por incluir el uso de canales y métodos que permiten el análisis de los resultados en tiempo real.

Por ello el plan propone la **Creación de un sitio web turístico del distrito de Yarinacocha:** Para posesionarnos en el Perú y el mundo que permita tener el acceso a diferentes plataformas digitales como el:

Facebook. - Ampliamente utilizado para promocionar destinos turísticos, interacción con usuarios y publicidad.

Instagram. – Ideal para compartir fotos y videos atractivos. Esta plataforma es visual y popular entre los viajeros.

YouTube. – Perfecto para videos promocionales, guías turísticas y testimonio de viajeros.

TripAdvisor. - Especialmente diseñado para la industria turística, con revisiones y recomendaciones de viajero sobre hoteles, restaurantes y atracciones.

Tiktok. – Es una plataforma de video corto cada vez más popular para la promoción de destinos turísticos, muy creativa y entretenida

7.6. GESTION ESTRATEGICA

Como sexto componente de acción tenemos a la gestión estratégica institucionales para lo cual se propone las siguientes acciones

7.6.1. Creación de Alianzas Estratégicas interinstitucionales.

Esto permitirá crear alianzas estratégicas con agencias de viajes locales y nacionales para incluir el Boulevard de Yarinacocha dentro los paquetes turísticos a visitar, para lo que se deberán realizar viajes de familiarización (fam trip) que consiste en invitar a agentes de viaje a conocer los atractivos, recorrer los circuitos y como consecuencia de esto, incluirlos en paquetes de viaje. Estos viajes de familiarización deben estar presupuestados y trabajados previamente con los encargados de turismo de la municipalidad.

7.6.2. Realización de viajes de prensa (prest turs), con medios, locales y nacionales, los cuales son viajes para mostrar los atractivos y actividades del distrito con el fin de que lo publiquen en los respectivos medios.

7.6.3. Trabajar con influencer digitales es una opción para tomar en cuenta que los destinos turísticos recurren a estos personajes con muchos seguidores, a quienes se les invita a visitar el lugar y tener experiencia en el destino, las cuales se comparten en sus redes sociales promocionándolas con sus seguidores.

7.6.4. Establecer convenios con entidades y empresas privadas para realizar campañas en el Boulevard:

MINSA para campañas de vacunación, campañas de sensibilización de cuidados preventivos, análisis y despistajes de anemia a la población infantil.

7.6.5. PROMPERÚ para la realización de ferias de promoción, ya sea de productos, artesanía, gastronomía (Perú mucho gusto).

7.6.6. Contactar a las empresas privadas para que realicen eventos en fechas claves tales como navidad, año nuevo, fiestas patrias, fiestas de san juan.

7.6.7. Campañas específicas para atraer a residentes locales a visitar regularmente.

7.6.8. Promover visitas de los colegios de la provincia y el distrito.

7.6.9. Desarrollar estrategias para lograr que actividades académicas y sociales se pueden realizar alquilando los salones del edificio.

7.6.10. Implementar juegos gratuitos para niños para incentivarlos a visitar al Boulevard.

7.6.11. Promover servicios de paseos en bote, actividades acuáticas, etc., para la comunidad en fechas escogidas.

7.6.12. Concurso de fotos, pinturas, exposiciones artísticas, canto y declamación.

7.6.13. Eventos temáticos, festivales culturales, conciertos u otras actividades atractivas al público

7.6.14. Participar en ferias turísticas locales, nacionales e internacionales para promover el Boulevard.

7.6.15. Presentar en Boulevard en eventos de la industria turística

7.6.16. Obtener certificaciones y reconocimientos:

7.6.17. Buscar certificaciones de calidad y sostenibilidad para mejorar la reputación del Boulevard

7.6.18. Participar en programas de reconocimiento turístico a nivel nacional e internacional.

VIII. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL BOULEVARD: JUNIO A DICIEMBRE 2024

CUADRO DE PERSONAL	U.M	Periodo	Cantidad	REMUNERACION	Total
Administrador	Servicio	Meses	7	S/ -	S/ -
Lic. en Turismo	Servicio	Meses	7	S/ -	S/ -
Técnico Administrativo	Servicio	Meses	7	S/ -	S/ -
Técnico de operación y Mantenimiento	Servicio	Meses	7	S/ -	S/ -
TOTAL					S/ -

Cabe precisar que los montos de remuneración del Personal Administrativo se encuentran en "o" debido a que la Sub Gerencia de Turismo, Asuntos Indígenas y Desarrollo Sostenible hará el requerimiento por medio de su POI 2024

PERSONAL APOYO	U.M	Recurso	Periodo	Cantidad	REMUNERACION MENSUAL	Sub total	Total
Apoyo para Caseta de información	servicio	2	Meses	7	S/ -	S/ -	S/ -
Personal de Limpieza pública y disposición final de residuos sólidos: dos turnos de 8 horas	servicio	5	Meses	7	S/ -	S/ -	S/ -
Personal Vigilancia y seguridad ciudadana:	servicio	6	Meses	7	S/ -	S/ -	S/ -
Personal de apoyo al área de mantenimiento	servicio	1	Meses	7	S/ -	S/ -	S/ -
TOTAL							S/ -

De la misma manera que con el personal Administrativo, el Personal de Apoyo, su requerimiento saldrán por la Gerencia de Servicios Publico mediante su POI 2024.

Taller de fortalecimiento

SERVICIO DE ALIMENTOS PARA CAPACITACIONES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL SOLES
TALLER DE CAPACITACION PARA PESCADORES ARTESANALES - DESEMBARCADERO DEL BOULEVARD				
Refrigerio	unidad	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
Almuerzo	unidad	100	S/ 15.00	S/ 1,500.00
TALLER DE NORMAS DE COMERCIALIZACION DE PESCADOS				
Refrigerio	unidad	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
Almuerzo	unidad	100	S/ 15.00	S/ 1,500.00
TALLER SOBRE EL USO ADECUADO DEL DESEMBARCADERO COMERCIAL				
Refrigero	unidad	100	S/ 10.00	S/ 1,000.00
Almuerzo	unidad	100	S/ 15.00	S/ 1,500.00
TOTAL				S/ 7,500.00

PRESUPUESTO PARA EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL POR DIVISIONES OPERATIVAS DEL BOULEVARD, 2024.

BIENES PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL SOLES
PARA ADMINISTRACION				
Quepí (gorra) bordado con MDY	Unidad	3	S/ 60.00	S/ 180.00
Camisa azul bordada con MDY	Unidad	3	S/ 60.00	S/ 180.00
MANTENIMIENTO				S/ -
Casco de seguridad azul	Unidad	12	S/ 50.00	S/ 600.00
Guantes	pares	12	S/ 15.00	S/ 180.00
Pantalón Jean azul	Unidad	12	S/ 80.00	S/ 960.00
Camisa celeste	unidad	12	S/ 60.00	S/ 720.00
Polo color plomo	unidad	12	S/ 60.00	S/ 720.00
Zapatos dieléctricos	unidad	12	S/ 200.00	S/ 2,400.00
Chaleco anaranjado	unidad	12	S/ 60.00	S/ 720.00
LIMPIEZA PUBLICA:				S/ -
Gorro de campo con tapa nuca	Unidad	6	S/ 30.00	S/ 180.00
Zapato de seguridad anti deslizante	par	5	S/ 175.00	S/ 875.00
Faja lumbar	faja	5	S/ 50.00	S/ 250.00
Pantalón con cinta reflectante	unidad	5	S/ 80.00	S/ 400.00
Polo manga larga de algodón estampado y cinta reflectante	unidad	5	S/ 85.00	S/ 425.00
Capota impermeable PVC con cinta reflectante	unidad	5	S/ 40.00	S/ 200.00
Botas de jebe	unidad	5	S/ 25.00	S/ 125.00
Guantes multiflex	unidad	5	S/ 1.00	S/ 5.00
Lentes de seguridad luna oscura	unidad	5	S/ 12.00	S/ 60.00
Mascarilla de algodón doble cara	unidad	5	S/ 10.00	S/ 50.00
Casco de seguridad 3 m con barbiquejo	Unidad	5	S/ 50.00	S/ 250.00
VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA				S/ -
Chaleco táctico con bordado MDY	unidad	6	S/ 60.00	S/ 360.00
Polos licras azul marino bordado MDY	unidad	6	S/ 48.00	S/ 288.00
Pantalón de faena azul marino	unidad	6	S/ 130.00	S/ 780.00
Correaje de lona	unidad	6	S/ 60.00	S/ 360.00
Gorra dril azul marino bordado MDY	unidad	6	S/ 48.00	S/ 288.00
Borceguí	unidad	6	S/ 110.00	S/ 660.00
silbatos	unidad	6	S/ 20.00	S/ 120.00
Varas	unidad	6	S/ 30.00	S/ 180.00
Casaca impermeable azul marino bordado MDY	unidad	6	S/ 80.00	S/ 480.00
Mochila táctico azul marino	unidad	6	S/ 130.00	S/ 780.00
Capota impermeable	unidad	6	S/ 35.00	S/ 210.00
Botas de jebe venus azul	unidad	6	S/ 65.00	S/ 390.00
Polos manga larga azul bordado MDY	unidad	6	S/ 55.00	S/ 330.00
Porta vara	unidad	6	S/ 45.00	S/ 270.00
Quepí (gorra) para varón	unidad	6	S/ 60.00	S/ 360.00
TOTAL				**S/ 15,336.00**

PRESUPUESTO PARA MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA SER USADOS EN EL BOULEVARD DESDE JUNIO HASTA DICIEMBRE 2014

BIENES PARA DIVISION OPERATIVA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL SOLES
ATENCION AL PUBLICO-CASETA INFORMACIÓN				
Carpa metálica	unidad	1	S/ 300.00	S/ 300.00
Escritorio de madera	unidad	3	S/ 450.00	S/ 1,350.00
Silla de madera buen acabado	unidad	12	S/ 90.00	S/ 1,080.00
MANTENIMIENTO INFRAEST. CIVIL				
Quit de herramientas	KIT	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
Lija de agua (23cm x 28 cm)	unidad	30	S/ 3.00	S/ 90.00
algodón Industrial	kg	10	S/ 18.00	S/ 180.00
Waype	kg	10	S/ 18.00	S/ 180.00
trapo Industrial	kg	10	S/ 8.00	S/ 80.00
Thinner acrilico	gl	24	S/ 8.00	S/ 192.00
laca selladora	GL	10	S/ 60.00	S/ 600.00
LIMPIEZA PUBLICA				
Recogedor de plástico	unidad	24	S/ 15.00	S/ 360.00
Escoba de plástico	Unidad	30	S/ 18.00	S/ 540.00
Bolsa polietileno negro 35x40 litros	millar	3	S/ 80.00	S/ 240.00
Botiquín portátil pequeño	unidad	3	S/ 250.00	S/ 750.00
Trapeador de tela	unidad	60	S/ 8.00	S/ 480.00
Señalética de piso mojado	unidad	20	S/ 20.00	S/ 400.00
Insumos:				
Pinesol limpieza de 01 litro	unidad	28	S/ 12.00	S/ 336.00
Legía de 01 litro	Unidad	28	S/ 12.00	S/ 336.00
Kreso de 01 litro	unidad	28	S/ 12.00	S/ 336.00
Detergente industrial – 50 kilos	kilos	120	S/ 80.00	S/ 9,600.00
Franela	metros	30	S/ 6.00	S/ 180.00
Ambientador líquido de 01 litro	unidad	28	S/ 14.00	S/ 392.00
Limpia vidrios de 01 litro	unidad	28	S/ 12.00	S/ 336.00
TOTAL				**S/ 21,338.00**

Personal para consultoría

CONSULTOR	U.M	Recurso	Periodo	Cantidad	REMUNERACION MENSUAL	Sub total	Total
Consultor Especialista	servicio	1	Meses	1	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00
TOTAL							**S/ 10,000.00**

Servicios Básicos

CUADRO DE SERVICIOS BASICOS	U.M	Periodo	Cantidad	REMUNERACION	Total
LUZ	Servicio	Meses	7	S/ 6,000.00	S/ 42,000.00
AGUA	Servicio	Meses	7	S/ 5,000.00	S/ 35,000.00
INTERNET	Servicio	Meses	7	S/ 3,000.00	S/ 21,000.00
TOTAL					**S/ 98,000.00**

RESUMEN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE JUNIO A DICIEMBRE 2024

GASTO	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/ -
PERSONAL DE APOYO	S/ -
CONSULTOR	S/ 10,000.00
SERVICIOS BASICOS	S/ 98,000.00
BIENES PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	S/ 15,336.00
BIENES PARA DIVISION Y OPERATIVA	S/ 21,338.00
SERVICIO DE ALIMENTOS	S/ 7,500.00
PROMOCION Y DIFUSION	S/ 25,000.00
TOTAL	**S/ 177,174.00**

	ENE	FEB	Mar	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
FORMACIÓN DEL ENTE GESTOR																								
APERTURA DEL MALECON																								
ACTIVIDADES PARA PARA GENERAR FLUJO																								
IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS EN FASES																								
EVENTOS INTERNACIONALES																								

IX . CRONOGRAMA

ACCIONES	2024	2025

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. **FUNCIONES DE LAS DIVISONES OPERATIVAS**

ANEXO B.

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LOS MODULOS COMERCIALES

(Tomado del documento denominado: Gestión y administración del Malecón de Yarinacocha, alcanzado a la MDY mediante el Oficio 580-2023-GRU-DIRCETUR)

ANEXO C.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS

ANEXO D.

EL ENTRGABLE DEL ESTUDIO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS

MODULOS COMERCIALES, *sujetos a las especificaciones técnicas con material y tecnología constructiva contenida en el informe de consultoría:*

> ***En total son 16 módulos comerciales y cada uno contará con equipamiento de cocina y comedor, con mobiliario, utensilios y menaje.***
>
> ***La convocatoria estará sujeta a las correspondientes bases donde se establecen los requisitos de los postulantes ANEXO C.***

ANEXO A. FUNCIONES DE LAS DIVISONES OPERATIVAS

1. *FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE ATENCION AL PUBLICO-CASETA DE INFORMACION*

ALCANCE DEL DESEMPEÑO:

a. Atención en la puerta principal: caseta de información

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO:

a. Dos turnos de ocho horas cada uno
b. Horario de mañana: 08.00 a 04.00 pm
c. Horario tarde: 04.00 a 00.00
d. 01 personas por turno.
e. 01 persona volante.

FUNCIONES:

1. Atender al público con amabilidad, cordialidad y cortesía.
2. Atender al público con motivación integradora, inclusiva y tolerante.
3. Durante su servicio siempre estará de pie brindando la bienvenida del público
4. Evitar el uso del teléfono celular durante el ejercicio de su turno.
5. Conocer la distribución, ubicación y distancias respecto de los componentes estructurales del Boulevard.
6. Deberá tener un excelente desenvolvimiento como anfitrión.
7. Nunca debe impresionar ni discutir con los visitantes.

PERFIL PERSONAL

1. No mayores de 25 años.
2. Con educación secundaria completa o con estudios de Guía de Turismo.
3. Con buena apariencia física y performance personal.
4. Con buena capacidad de alocución
5. Dispuestas a cumplir con los TR de su contrato.

2. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA: SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTROMECANICO, SISTEMA ELECTRÓNICO, CLIMATIZACIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

ALCANCE DE LA FUNCION:

a. Mantenimiento de la operatividad de las Instalaciones Eléctricas
b. Operatividad de los equipos de bombeo contra incendio, agua potable, equipos, sumergibles para evacuación de aguas servidas, pileta e instalaciones hidráulicas del Boulevard.
c. Servicio de monitoreo, operación, limpieza, verificación del estado de conservación y mantenimiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, instalaciones eléctricas, y redes de comunicaciones instalados en el Boulevard.
d. Servicio de mantener la continuidad de operatividad de todos los equipos electrónicos y la continuidad de la operación de los sistemas de comunicaciones del Boulevard.

Componentes que constituye la división operativa:

1. Redes e instalaciones eléctricas.
2. Equipos de bombeo contra incendios.
3. Equipos de bombeo de agua potable.
4. Equipos de bombeo de aguas residuales a la cámara de bombeo central.
5. Equipos eléctricos
6. Equipos electromecánicos
7. Equipos electrónicos
8. Redes de comunicación.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- Con horario a tiempo completo.
- Se requiere un solo operario.

FUNCIONES:

- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos y electromecánicos del Boulevard.
- Realizar el encendido adecuado y de manera oportuna de los equipos eléctricos y electromecánicos.
- Realizar todas las actividades relacionadas a la adecuada limpieza y operación de los equipos eléctricos y electromecánicos (aceitado, engrasando y limpieza los todos los elementos que sean necesarios)
- Realizar las mediciones con instrumentos eléctricos a los equipos eléctricos - electromecánicos e instalaciones eléctricas.
- Apoyar en la limpieza y mantenimiento general de las salas de máquinas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito sobre los deterioros, daños y desperfectos que se viene presentando en las partes de los sistemas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito respecto a las incidencias u ocurrencias que se presenten durante el cumplimiento de sus

labores y verificación del funcionamiento de los equipos.

- Verificar y Monitorear los trabajos que ejecuten los contratistas que oportunamente sean convocados para el mantenimiento de equipos.
- Revisar el estado del panel central de alarmas contra incendios y reporte de alarmas.
- Revisar y peinar las conexiones eléctricas y sensores del sistema de detección de incendios, o sea, inspección visual del cableado y tubería.
- Inspección y medición de las baterías (12V, 7 AH, 12 AH, 18 AH)
- Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de la central de alarmas contra incendio y sus accesorios.
- Limpieza general interna y externa de la central de alarmas contra incendios.
- Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio.
- Verificar siempre la:
    - Funcionalidad de los sistemas
    - Nivel de volumen de agua potable en los tanques.
    - Volumen de las aguas servidas en las cámaras de bombeo.
    - Estado de funcionamiento de las luminarias del sistema de alumbrado.
    - Número y estado de conservación del equipo y herramientas de trabajo.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre alguna ocurrencia que haya comprometido el normal funcionamiento de los sistemas durante el turno.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre la perdida de herramientas y equipo de trabajo perteneciente a la división operativa durante el turno.
- Desarrollar los mecanismos de vigilancia sostenida de los sistemas, sub sistemas y el alumbrado público para brindar un servicio de alta competitividad en el Boulevard.
- Cumplimiento irrestricto de sus TDR referido a su contrato.

PERFIL PROFESIONAL

a. Profesional técnico electricista egresado del SENATI o IST
b. Con experiencia no menor de 2 años.
c. Dispuesto a cumplir con los TDR de su contrato

3. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE MENTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL

ALCANCE:

a. Cuidado y mantenimiento del total de los componentes constructivos y arquitectónicos del Boulevard.
b. Aplicación del manual de operación y mantenimiento de infraestructura.
c. Aplicación del manual de operación y mantenimiento del muelle flotante y rampa basculante.

ELEMENTOS QUE CONSITUYE LA DIVISION OPERATIVA

1. Pisos de adoquín de arcilla hidrofugado
2. Pisos y revestimientos de concreto estampado
3. Tableros de concreto con micro cemento
4. Pisos de cemento pulido
5. Pisos de concreto estriado
6. Pisos de porcelanato rustico.
7. Pisos de madera de quinilla
8. Zócalos y enchapes
9. Muros de revestimiento con concreto estampado
10. Acabado de gradas en embarcaderos con cemento frotachado con endurecedor.
11. Revestimiento de rampas y escaleras con concreto estampado
12. Cobertura de techo con panel AIS 3G edificio mirador y DICAPI
13. Cubiertas de policarbonato macizo
14. Pérgolas de madera

15. Pasamanos y barandas de madera
16. Columnas de madera de quinilla
17. Muebles de madera de quinilla
18. Puertas de cristal con marco de madera
19. Muebles de melanine
20. Barandas metálicas
21. Pisos metálicos de plancha estriada
22. Tapajuntas de acero inoxidable
23. Recubrimiento metálico con plancha metálica lisa.
24. Puertas, ventanas y divisiones metálicas
25. Quiebravistas elípticos
26. Mobiliario urbano y juego de niños.
27. Tabiquería y cielo raso
28. Muelle Flotante.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

a. A tiempo completo
b. Se requiere 01 albañil

FUNCIONES:

a. Están contenidas en el Manejo del MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA EN EL BOULEVARD.

PERFIL DEL EQUIPO HUMANO

a. Obrero especializado en Construcción Civil.
b. No mayores de 35 años.
c. Dispuestos a cumplir con los TDR de su contrato.

4. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE LIMPIEZA PUBLICA Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

ALCANCE

- Comprenden las tareas de barrido, limpieza, papeleo, recolección y disposición final de residuos sólidos.
- El área de intervención consiste en los pasos peatonales, veredas, ribera de la Laguna y accesos al boulevard con una frecuencia diaria en dos turnos.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- Turno de mañana de 06.00 a 02.00 pm y arde, de 02.00 a 10.00 pm.
- Comprende 02 obreros por turno.
- 01 obrero volante

FUNCIONES:

1. Barrido de los pasos peatonales, veredas y accesos al boulevard con una frecuencia diaria de dos turnos.
2. Limpieza de las orillas de la laguna y recojo de residuos sólidos en las orillas de la laguna a lo largo del boulevard con una frecuencia de 2 veces a la semana, en ambos turnos.
3. Retiro de los residuos sólidos de las papeleras, tachos y contenedores con frecuencia diaria en ambos turnos.
4. Limpieza y lavado de tachos receptores de residuos orgánicos e inorgánicos, con una frecuencia de dos veces a la semana en ambos turnos.
5. Disposición final de residuos sólidos a los furgones y compactadores que recogerán los acumulados diariamente y en ambos turnos, tanto los orgánicos e inorgánicos.

6. Acumular los residuos sólidos en puntos específicos por donde pasarán las furgonetas y compactadores del servicio de recojo, en ambos turnos.
7. Evitar utilizar el teléfono móvil durante el horario de trabajo.

PERFIL DEL EQUIPO HUMANO

1. Personas no mayores de 25 años.
2. Con educación secundaria completa
3. Dispuestas a cumplir con los TDR de su contrato.

5. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Esta división operativa tiene dos funciones generales:

1. Seguridad y vigilancia
2. Cámaras TV de video vigilancia

5.1. FUNCIONES DEL AGENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

- Vigilar y patrullar las instalaciones asignadas para prevenir e identificar situaciones de riesgo.
- Realizar rondas de inspección, verificando el correcto funcionamiento de las medidas de seguridad cámaras, alarmas, sistemas de detección, etc.
- Vigilancia y protección de bienes muebles/inmuebles, y las personas que allí se encuentren.
- Controlar la identidad en el acceso a determinados inmuebles.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones, en relación al objeto protegido.
- Poner a los delincuentes (en relación al objeto bajo protección) a disposición de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad. Animism, los instrumentos, efectos y pruebas del delito.

- Prestar servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan, que no corresponden a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Revisar el área asignada al entrar a su turno.
- Permanecer en el área asignada previamente por el encargado de turno.
- Periódicamente, efectuar recorridos por toda su área de labores.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- No abandonar el área asignada sin la autorización correspondiente del encargado de turno.
- No retirarse del área asignada hasta que le entregue físicamente al turno entrante efectuando un recorrido por esta.
- Comunicar verbalmente, al turno entrante, pendientes, órdenes recibidas u observaciones del superior jerárquico, así como lo sucedido en el área y cuando así se requiera se hará por escrito.
- Traer exclusivamente durante el turno, el uniforme que los identifica como agente de seguridad, lo mismo que el equipo dotado para el desempeño de su trabajo.
- Dar información que se solicite por parte de personas visitantes al boulevard.
- Encender y apagar aparatos eléctricos y luces del interior de las instalaciones del boulevard, cuando así se requiera.
- Controlar el acceso de personas o introducción de vehículos, equipos y otros a las instalaciones del boulevard.
- Controlar la salida del mobiliario y equipo del área de labores.
- Verificar que ventanas, puertas y otros accesos estén cerrados al finalizar el horario

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO

- 02 turnos
- 02 agentes por turno
- 01 agente volante

PERFIL PERSONAL

- Secundaria Completa INDISPENSABLE.
- Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos.
- Peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente)
- Tener una talla no menor de 1.65 mts.
- Tener mayoría de edad
- No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.
- Estar física y mentalmente apto para prestar servicio como Agente de Seguridad
-

5.2. FUNCIONES DEL OPERADOR DE CAMARAS TV DE VIDEO VIGILANCIA

- Operar el sistema de vigilancia por cámaras de la Instalación.
- Reportar las incidencias a seguridad y Gerencia.
- Descargar y almacenar archivos de seguridad.
- Otras funciones según jefatura.
- Asegurarse del buen funcionamiento del Centro de Monitoreo y del Sistema de Video Vigilancia.
- Administrar la red de comunicaciones de cámaras y almacenamiento de imágenes y vídeos.
- Promover el cumplimiento de la normativa y procedimientos para el desarrollo eficiente de las actividades de video vigilancia.
- Elaborar y mantener actualizado el Protocolo Operativo del Centro de Monitoreo de Video Vigilancia.
- Brindar apoyo técnico u operativo al Técnico de Video Vigilancia en las actividades inherentes al puesto.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- Verificar que se desarrolle eficientemente el trabajo operativo de video vigilancia.

- Solicitar apoyo del personal de seguridad, para los casos en que él o un técnico, detecte una irregularidad o suceso.
- Informar periódicamente al jefe inmediato de la gestión y funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia.
- Dar seguimiento a las políticas, planes y programas inherentes al área.

MAGNITUD DEL DESEMPEÑO:

- 02 turnos
- 02 operadores por turno
- 01 operador volante

PERFIL PERSONAL:

- Conocimientos de sistemas de Cámaras.
- Dominio de MS Office a nivel usuario.
- Peruano de nacimiento
- No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.
- 06 meses de experiencia.

6. FUNCIONES DE LA DIVISION OPERATIVA DE SERVICIOS HIGIENICOS

a. Colocar toalla, jabón y papel higiénico donde corresponda.
b. Colocar un depósito con tapa para los desechos de papel higiénico
c. Mantener los utensilios del baño, limpios y ordenados
d. Mantener cerrada la puerta del baño
e. Limpiar diariamente el baño y exteriores
f. Cada semana desinfectar el piso, paredes, lavamanos con desinfectantes o detergente
g. Cada seis meses lubricar bisagras, pernos de la puertas y ventanas.
h. Una vez al año revisar las conexiones para verificar que no haya fugas.
i. Pintar el baño una vez cada dos años
j. Mantener cerrado las llaves de los caños cuando no se esté usando
k. Los lavatorios no deberán ser usados para lavar alimentos, ropa, u otros.
l. Mantener operativas las rejillas para evitar el ingreso de algún objeto extraño al desagüe
m. Limpiar el fondo y superficies del lavamanos con detergente y escobilla

n. Evitar manipular sobre el lavamanos objetos duros y pesados
o. Evitar tener basura, restos de cabello, papeles u otros objetos dentro del lavamanos
p. Revisar y limpiar las trampas P o S y su roscado.

ANEXO B.

BASES DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LOS MODULOS COMERCIALES

(Tomado del documento denominado: Gestión y administración del Malecón de Yarinacocha, alcanzado a la MDY mediante el Oficio 580-2023-GRU-DIRCETUR)

MODELOS DE BASES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTES DE LOS MÓDULOS DEL MALECÓN YARINACOCHA.

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE.

Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Domicilio: Sede Central Jr. 2 de mayo 277 Coronal Portillo – Ucayali.

1.2 OBJETIVO DE LA CONVOCAORIA.

Seleccionar a la persona jurídica que administre en concesión el servicio de Restaurante de un Módulos del Malecón de Yarinacocha, durante el período propuesto por la entidad convocante lo cual comprende la construcción con material y tecnología constructiva establecido en el Plan de Operatividad del Malecón de Yarinacocha, el equipamiento de la cocina y el comedor con mobiliario, utensilios y menajes, así como su adecuado mantenimiento, hasta la conclusión del periodo de concesión.

1.3 REQUESITOS PARA SER POSTOR.

1.3.1 Toda persona jurídica que cuente con una experiencia mayor de (05) años en la administración de servicios de restaurante.

1.3.2 La participación del postor implica su pleno sometimiento al cumplimiento De lo establecido en las presentes bases y en sus anexos.

1.3.3 Haber adquirido las Bases de la presente convocatoria.

1.3.4 El postor participará en el concurso a través de su representante legal o mandatario, debidamente facultado con los poderes otorgados de acuerdo a las normas vigentes, acreditándose ante el Comité mediante carta poder simple.

1.3.5 El postor deberá mantener su oferta durante todo el proceso de selección, que culmina con la suscripción del Contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

1.3.6 Están impedidos para ser postores y/o Concesionarios:

- Las personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con Entidades del Estado de acuerdo a las normas vigentes.
- Las personas jurídicas cuyos accionistas o integrantes, sean cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los integrantes del Comité Especial del Titular de la Entidad de los funcionarios públicos o de las personas naturales de la Entidad que tengan intervención directa en la definición de necesidades, evaluación de ofertas o

selección de alternativas, y tengan una participación superior al cinco por ciento del capital social, dentro, de los veinticuatro meses anteriores a la presente Convocatoria.

1.3.7 Es obligatorio para todos los postores el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en las presentes bases.

TITULO II: BASE LEGAL.

2.1 Código Civil.

2.2 Decreto Legislativo N°276, Ley de la Carrera Pública.

2.3 Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

2.4 Ley de Arbitraje.

TITULO III: CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 CONVOCATORIA:

La convocatoria para la Concesión se realizará mediante invitación pública, con una anticipación no menor de 30 días calendarios de fecha de presentación de propuestas, a través de avisos publicados en el Diario Oficial "El Peruano", en un diario de circulación nacional y en la página web de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA;
mesadepartesvirtual@muniyarinacocha.gob.pe
webmaster@muniyarinacocha.gob.pe

3.2 FECHA DE PUBLICACIÓN:

Diario "El Peruano": .....

Diario de circulación regional: .....

3.3 VENTA DE BASES: Del ..... al .....de ..... del 2024.

A. **Precio de Venta:** S/20.00 (Veinte y 00/100 Nuevo Soles)
B. **Forma de Pago:** Al contacto en efectivo.
C. **Lugar de Venta:** Municipalidad Distrital de Yarinacocha Domicilio: Sede Central Jr. 2 de mayo 277 Puerto Callao.
D. **Horario de atención:** De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

3.4. VISITA A LAS INSTALACIONES: .... de ..... del 2024

Para conocimiento de la cobertura del servicio a prestar los postores podrán realizar una visita guiada a las instalación del malecón del lago de Yarinacocha, el día ..... de ..... 2024 , a las 10.00 Horas, para cuyo afecto se acercarán a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha el día....., sede central. Jr. 2 de mayo 277 Puerto Callao, portando copia legible del Comprobante de ingreso a caja, por concepto de Adquisición de las bases a nombre del postor. No entregara constancia de asistencia.

3.5 FORMULACIÓN DE CONSULTAS: Del ..... al ..... de ..... del 2024.

Las consultas respecto al contenido de las Bases efectuarán por escrito dentro del plazo señalado. Estarán dirigidas al presidente del Comité deberán presentarse en la Oficina de Abastecimiento y logística de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Sede Central Jr. 2 de mayo 277.

Horario de atención: De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

3.6 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: ..... de ..... del 2024.

Serán efectuados por escrito y serán notificadas a todos los adquirientes de las bases, sin perjuicio de lo cual, estos podrán recogerlas en la Oficina de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Sede Central Jr. 2 de mayo 277. **Horario de atención:** De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El pliego de absolución de consultas integrará las Bases. Aquellos adquirientes de bases que no hayan realizado

consulta alguna se someten tácitamente a las disposiciones contenidas en las Bases integradas.

3.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: ..... de ..... 2024.

Se realizará el ..... de..... de 2024 a las 10:00 horas (hora exacta), en la Oficina de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Sede Central Jr. 2 de mayo 277. No habrá tolerancia.

3.8 EVALUACIÓN DE PROPUESTA: Del .... al .... de ..... del 2024.

3.9 ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO: El .... de ..... de 2024

Si cualquiera de los días señalados para el desarrollo de las etapas señaladas fuera declarado feriado no laborable, se prorrogará para el primer día hábil siguiente, en los mismos términos.

TITULO IV: DE LA DELIMITACIÓN DE AMBIENTES DEL COMEDOR.

4.1 La construcción de los ambientes del restaurante será con material que deberá sujetarse estrictamente al expediente técnico que constituye parte integrante de las presentes Bases, para lo cual el ingeniero Proyectista designado por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha supervisará el trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas aprobadas por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

4.2 cualquier trabajo adicional que el Concesionario considere oportuno y necesario realizar, deberá ser evaluado y aprobado previo a su ejecución por la Municipalidad Distrital de Yarinacocha y supervisado por el Ingeniero Proyectista designado. Bajo ningún concepto los trabajos adicionales aprobados podrán representar una modificación sustancial al proyecto original. Tampoco deberá motivar una ampliación del plazo originalmente previsto, salvo que su envergadura así lo demande, previo informe técnico debidamente sustentado del CONCESIONARIO y del Ingeniero Proyectista designado.

TITULO V: FECHA DE INICIO Y PLAZOS DE LA CONCESIÓN.

El plazo para la construcción de los ambientes con material estipulado en el expediente técnico, el área otorgada en concesión será no mayor de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de concesión, según lo proyectado en expediente técnico, el cual forma parte integrante de las presentes Bases.

Para la ejecución del proyecto, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha permitirá el ingreso de los trabajadores a cargo de los trabajadores, los días sábados domingo y feriados, en los horarios y términos previamente coordinados para tal efecto, con la Dirección de Turismo.

El plazo de la concesión propuesto por el postor, deberá considerar la construcción de los ambientes del restaurante más el de la prestación del servicio de alimentación a los turistas que visitan el malecón de llago de Yarinacocha.

TITULO VI: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

6.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

6.1.1 El postor entregará en la Oficina de Abastecimiento y Logística dos (02) sobres, el Sobre N°01: "Expediente Administrativo" y el sobre N°02:" Plazo de Concesión", los que deberán encontrarse perfectamente cerrados. Ambos sobres llevarán inscrito en la parte superior izquierda el siguiente título:

CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE EN EL MALECON DEL LAGO DE YARINACOCHA – SOBRE N° _____

Razón Social del Postor: _____

Número de folios: _____

6.1.2 la información presentada, así como la foliación de las páginas no podrá tener borraduras, enmendaduras, tachaduras o corrección alguna.

6.1.3 Las propuestas se presentarán en forma legible, mecanografiadas o impresas por computadora y en idioma español. La información que presente el postor en su

propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y por tanto, deberá ajustar a la verdad, reservándose la Municipalidad Distrital de Yarinacocha el derecho de revisar y verificar dicha información.

6.1.4 Todas las páginas que contengan información, texto o gráfico de cualquier tipo, deberán encontrarse debidamente numeradas y rubricadas por el representante legal o mandatario del postor.

6.1.5 Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos, requeridos por estas bases darán a lugar a la descalificación del postor.

6.1.6 Serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la forma señalada, así como aquellas que sean presentadas fuera de fecha y horario establecidos en el numeral 3.6 de estas Bases.

6.2 CONTENIDO DEL SOBRE N°01: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Deberá contener los siguientes documentos:

a) Índice de los documentos que contiene el sobre. El índice deberá indicar en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
b) Declaración Jurada de Identificación del postor según modelo del Anexo A.
c) Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado, según modelo del Anexo B.
d) Copia simple legible de la Licencia de Funcionamiento vigente, así como de la declaración jurada anual de permanencia en el giro autorizado, vigente (de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 776, modificado por Ley 27180).
e) Información respecto de los Términos de Referencia detallados en el Anexo C.
f) Presentación de un Plan de limpieza, acorde a las consideraciones contenidas en el nexo D.
g) Documentación que acredite experiencia en la prestación del servicio convocado (constancias otorgadas por empresas y/o entidades públicas o privadas, en las que se hubiera brindado un servicio similar, según modelo ANEXO E, con una

antigüedad no menor a cinco años anteriores a la fecha de convocatoria del servicio).

h) Carta de compromiso según modelo ANEXO F.
i) Pacto de Integridad según modelo ANEXP G.
j) Declaraciones juradas de impuestos presentadas a la SUNAT de los últimos seis (06) meses anteriores a la convocatoria.

6.3 CONTENIDO DEL SOBRE N°02: PLAZO DE CONCESIÓN.

Deberá contener los siguientes documentos.

a) Índice de los documentos que contiene el sobre. El índice deberá indicar en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
b) Propuesta de MENOR PLAZO DE CONCESIÓN, el mismo que debe señalarse en años, meses y días, y debe comprender tanto el plazo para la delimitación de ambientes con material prefabricado donde se brindará el servicio de comedor, así como el plazo de prestación de servicio.

TITULO VII: DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

El comité especial, en el periodo establecido en el numeral 3.7 de las presentes Bases, llevará a cabo la evaluación de las propuestas contenidas en los sobres presentados. La apertura y calificación de propuestas se realizará en el acto privado.

7.1 se procederá a la apertura y lectura del contenido de los sobres N°01, verificando si cumple con la presentación de todos los documentos solicitados en las Bases; si se comprueba la falta de cualquier documento exigido en las mismas, se devolverá el sobre al Postor, teniéndolo por no presentado.

7.2. Terminado de abrir los sobres N°01 y encontrados conforme dos (02) o más de ellos, se procederá a la evaluación de los Sobres N°02.

7.3 Se procederá a la apertura y lectura y del contenido de Sobres N°02 verificando si cumple con la presentación de todos los documentos exigido en las mismas, se devolverá el sobre al postor, teniéndolo por no presentado.

7.4 la Concesión se adjudicará al postor que, cumpliendo con los requisitos básicos establecidos en el Anexo C, tenga la capacidad de desarrollar el expediente técnico propuesto adjunto a estas bases (delimitación de ambientes con material establecido) y la implementación del comedor (mobiliario, artefactos, menaje, etc.), proporcionando servicio competitivo de desayuno, almuerzo, refrigerio y cena, para los turistas que visitan el Malecón del Lago de Yarinacocha, proponga el menor plazo para el otorgamiento de la concesión quedando al finalizar el periodo de concesión, a beneficio y propiedad de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha las estructuras, mejoras e instalaciones implementadas (El comedor).

7.5 Finalizado esta evaluación, el Comité Especial formulará un cuadro comparativo en orden de prelación. Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases; en el caso de incumplimiento la propuesta será devuelta y se considerará como no presentada.

TITULO VIII: OTORGAMIENTO Y NOTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN:

Se realizará el día .....de .... del 2024, en la Dirección de Administración, ubicada en el piso 1° de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en acto público, con presencia de notario.

La concesión se otorgará al postor que plantee el menor plazo de concesión. El Comité Especial notificará a todos los postores la propuesta ganadora, indicando el orden de prelación en que han quedado calificados.

El otorgamiento de la concesión es irrevocable para el postor que resulte favorecido. El desistimiento de las obligaciones que se deriven del otorgamiento faculta a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a invocar y aplicar en cautela de sus intereses las acciones legales respectivas.

TITULO IX: DEL CONTRATO.

9.1 CONDICIONES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

9.1.1 Dentro de los (10) días de consentido el otorgamiento de la Concesión, el Postor ganador deberá suscribir el Contrato, el cual contendrá además de las condiciones ofertadas por el Postor, las condiciones que se estipulan en la proforma de Contrato que obra como Anexo H de las presentes Bases.

9.1.2 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtuvo la Concesión presente la documentación solicitada en el numeral 8.2 de las presentes Bases.

9.1.3 En el supuesto que el Postor ganador de la Concesión no cumpliera con suscribir el Contrato en la fecha que se le señale, se procederá a otorgar la concesión al segundo postor en orden de prelación, debiéndose Suscribir el Contrato respectivo dentro de los diez días de notificado con el otorgamiento de la Concesión.

9.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

El postor favorecido con la Buena Pro, antes de la suscripción del Contrato. Deberá presentar los siguientes documentos:

9.2.1 Póliza de seguro por Responsabilidad Civil a favor de terceros por la suma de US$200,000.00: Debe cubrir daños materiales y/o personales, incluyendo muerte, en los siguientes casos:

a) Responsabilidad Civil Extracontractual.
b) Responsabilidad Civil de Locales y de Operaciones, incluyendo la Responsabilidad Civil derivada de incendio, inundación y explosión.
c) Responsabilidad Civil patronal, cubriendo a todos los operarios destacados en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

9.2.2 Póliza de deshonestidad (hasta un límite de USA $10,000.00): Debe cubrir el pago o la reposición integra por el daño o la pérdida de dinero, objetos o bienes

por deshonestidad o infidelidad del personal asignado al servicio, con respecto a los bienes de terceros. Siendo el periodo de vigencia de las pólizas requeridas de 01 año, es obligación del CONCESIONARIO renovar las mismas antes de los 30 días previos a su vencimiento, bajo apercibimiento de resolución de Contrato de Concesión. Las referidas pólizas de Seguro deben permitir cubrir el pago por pérdida, robo o daños personales y/o patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha o de terceros, en el Restaurante.

9.2.3 Documentos del personal trabajador

EL CONCESIONARIO deberá entregar un file por cada trabajador que opere en el Restaurante, conteniendo los siguientes documentos:

9.2.3.1 Ficha de datos de cada operario con foto reciente tamaño carnet.

9.2.3.2 Copia fotostática simple del L.E/D.N.I.

9.2.3.3 Certificado de no tener antecedentes policiales o penales, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.

9.2.3.4 Certificado Domiciliario, expedido por la Policía Nacional del Perú, con una antigüedad no mayor a tres (03) meses.

9.2.3.5 Carnet sanitario, expedido por el Ministerio de Salud.

9.2.3.6 Prueba de Elisa.

9.2.4 CONSANCIA de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitida por el CONSUCODE.

9.2.5 Copia fotostática legible de la Copia Literal de la Ficha de Inscripción o de la Partida Registral del CONCESIONARIO, expedida por los Registros Públicos, con una antigüedad no mayor de tres (03) meses contados a la fecha de otorgamiento de la buena pro.

9.2.6 copia simple legible del Registro Único de Contribuyentes.

9.2.7 certificado de vigencia de poderes expedido por Registros Públicos.

TITULO X: DISPOSICIONES FINALES.

10.1 Municipalidad Distrital de Yarinacocha, entrega en Concesión al ganador de la Buena Pro, 18 áreas de 200 m2 cada ubicada en el Malecón del Lago de Yarinacocha, en dicho espacio deberá construir las áreas del restaurante, tales como: área de cocina, comedor, servicios higiénicos, barra, terraza y el restaurant está diseñado en dos pisos, lo cual deberá sujetarse en forma explícita lo estipulado en el expediente técnico

10.2 los gastos por servicio de agua y luz y cable, serán por cuenta del concesionado, así como la vigilancia externa del local será proporcionada por el servicio de Seguridad del Malecón del lago de Yarinacocha, igualmente.

10.3 la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, se obliga a tramitar la Licencia Municipal de Construcción (en caso de ser esta necesaria) siendo la responsabilidad del CONCESIONARIO la tramitación de cualesquier otra licencia o autorización necesaria para la prestación de servicio concesionado.

10.4 La Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ofrece exclusividad al Concesionario, para lo cual se compromete a no permitir el ingreso de personas que presten servicios que sean competencia para el ganador de la Buena Pro. Pero no garantiza un mínimo de clientes.

10.5 EL CONCESIONARIO está obligado a cumplir íntegramente con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en el curso del proceso de selección o en la formalización del Contrato.

10.6 la modalidad del contrato será de Concesión por lo que la Municipalidad Distrital de Yarinacocha no tendrá relación laboral ni civil con el personal contratado por el postor para brindar el servicio materia de la presente convocatoria.

10.7 En todo lo no previsto en las presentes bases será la aplicación los artículos pertinentes del Código Civil y de la Ley 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General).

ANEXO C.

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATO PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIVISIONES OPERATIVAS

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL EN ATENCIÓN AL PÚBLICO – CASETA DE INFORMACION

I . GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal en Atención al público en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

I. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	▪ Experiencia en el servicio de Atención al Público (mínima 6 meses) la misma que se acreditará con contratos y/o constancias que acrediten fehacientemente los servicios brindados.
Habilidades y Competencia:	▪ Capaz de mantener la calma, incluso ante situaciones difíciles. ▪ Educado y diplomático. ▪ Buenas condiciones físicas, ya que podría tener que pasar mucho tiempo de pie. ▪ Preparada para trabajar en equipo. ▪ Proactiva.
Capacidad Técnica y Profesional:	▪ Secundaría Completa y/o estudios de Guía de Turismo. ▪ Ser peruano (a) de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). ▪ Tener mayoría de edad. ▪ No mayor de 25 años de edad. ▪ Buena capacidad de alocución. ▪ Buena apariencia física y performance personal.

	▪ Dispuesto a cumplir con los TDR del contrato.
Cursos / estudios de especialización:	• No aplica.
capacidad Legal:	• RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. • Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. • Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. • Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. • DNI. • Ficha RUC. • Curriculum Documentado.

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Atender al público con amabilidad, cordialidad cortesía.
- Atender al púbico con motivación integradora, inclusiva y tolerancia.
- Durante su servicio siempre estará de pie brindando la bienvenida al público.
- Evitar el uso de teléfono celular durante ejercicio de su turno.
- Conocer la distribución, ubicación y distancias respecto de los componentes estructurales del Boulevard.
- Deberá tener un excelente desenvolvimiento como anfitrión.

- No debe impresionar ni discutir con los visitantes.

PERSONAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL BOULEVARD.		
SERVICIOS:	**HORARIO:**	**DÍAS:**
1er turno: 1 persona	M = 8:00 am a 4:00 pm	Lunes a domingo
2do turno: 1 persona	T = 4:00 pm a 10.00 pm	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,300.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL MANEJO DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ELECTROMECÁNICO, HIDRAULICO, ELECTRÓNICO, CLIMATIZACIÓN Y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EL BOULEVARD DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal técnico para el manejo del sistema eléctrico, electromecánico, hidráulico, electrónico, climatización y seguridad contra

incendios en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

II. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	▪ Experiencia no menor de 02 años como personal técnico, en el manejo del sistema eléctrico, hidráulico, electrónico, climatización, la misma que se acreditará con contratos y/o constancias los servicios brindados.
Capacidad Técnica y Profesional:	▪ Profesional técnico electricista egresado de SENATI o IST. ▪ Disponibilidad para trabajar a tiempo completo. ▪ Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). ▪ Tener mayoría de edad. ▪ No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias. ▪ Estar física y mentalmente apto para prestar servicio de manejo del sistema eléctrico, hidráulico, electrónico, etc. ▪ Dispuesto a cumplir con los TDR de su contrato.

Cursos / estudios de especialización:	▪ No aplica.
Capacidad Legal:	▪ RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. ▪ Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. ▪ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. ▪ Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. ▪ DNI. ▪ Ficha RUC. ▪ Curriculum Documentado.
Deberes del personal técnico:	▪ Mantenimiento de la operatividad de las Instalaciones Eléctricas. ▪ Operatividad de los equipos de bombeo contra incendio, agua potable, equipos, sumergibles para evacuación de aguas servidas, pileta e instalaciones hidráulicas del Boulevard. ▪ Servicio de monitoreo, operación, limpieza, verificación del estado de conservación y mantenimiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, instalaciones eléctricas y redes de comunicaciones instalados en el Boulevard. ▪ Servicio de mantener la continuidad de operatividad de todos los equipos electrónicos y

	la continuidad de la operación de los sistemas de comunicaciones del Boulevard.

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos eléctricos y electromecánicos del Boulevard.
- Realizar el encendido adecuado y de manera oportuna de los equipos eléctricos y electromecánicos.
- Realizar todas las actividades relacionadas a la adecuada limpieza y operación de los equipos eléctricos y electromecánicos (aceitado, engrasando y limpieza todos los elementos que sean necesarios).
- Realizar las mediciones con instrumentos eléctricos a los equipos eléctricos – electromecánicos e instalaciones eléctricas.
- Apoyar en la limpieza y mantenimiento general de las salas de máquinas.
- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito sobre los deterioros, daños y desperfectos que se viene presentando en las partes de los sistemas.

- Informar a su superior de manera oportuna mediante documento escrito respecto a las incidencias u ocurrencias que se presenten durante el cumplimiento de sus labores y verificación del funcionamiento de los equipos.
- Verificar y monitorear los trabajos que ejecuten los contratistas que oportunamente sean convocados para el mantenimiento de equipos.
- Revisar el estado del panel central de alarmas contra incendios y reporte de alarmas.
- Revisar y peinar las conexiones eléctricas y sensores del sistema de detección de incendios, o sea, inspección visual del cableado o tubería.
- Inspección y medición de las baterías (12V, 7AH, 12AH, 18AH).
- Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de la central de alarmas contra incendio y sus accesorios.
- Limpieza general interna y externa de la central de alarmas contra incendios.
- Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio.
- Verificar siempre la; funcionalidad de los sistemas, nivel de volumen de agua potable en los tanques, volumen de las aguas servidas en las cámaras de bombeo, estado de funcionamiento de las luminarias del sistema de alumbrado, número y estado de conservación del equipo y herramientas de trabajo.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre alguna ocurrencia que haya comprometido el normal funcionamiento de los sistemas durante el turno.
- Informar por escrito al jefe inmediato sobre la pérdida de herramientas y equipos de trabajo perteneciente a la división operativa durante el turno.
- Desarrollar los mecanismos de vigilancia sostenida de los sistemas, sub sistemas y el alumbrado público para brindar un servicio de alta competitividad en el Boulevard.
- Cumplimiento estricto de los TDR referido al contrato.

3.2. Horario de prestación de servicio:

PERSONAL DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL BOULEVARD.		
SERVICIOS	**HORARIO**	**DÍAS**
Tiempo completo: 01 técnico		Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 2,800.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL OBRERO PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal obrero para el mantenimiento de infraestructura civil en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

III. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	▪ Experiencia no menor de 02 años como responsable en el mantenimiento de infraestructura civil, la misma que se acreditará con contratos y/o constancias los servicios brindados.
Capacidad Técnica y Profesional:	▪ Secundaria Completa INDISPENSABLE. ▪ Obrero especializado en Construcción Civil. ▪ Disponibilidad para trabajar a tiempo completo. ▪ Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). ▪ No tener mayor de 35 años de edad ▪ Tener mayoría de edad. ▪ No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias. ▪ Estar física y mentalmente apto para prestar servicio de mantenimiento de infraestructura civil. ▪ Dispuesto a cumplir con los TDR de su contrato.
Cursos / estudios de especialización:	▪ No aplica.
Capacidad Legal:	▪ RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. ▪ Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

	▪ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. ▪ Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. ▪ DNI. ▪ Ficha RUC. ▪ Curriculum Documentado.
Deberes del personal Obrero:	▪ Cuidado y mantenimiento del total de los componentes constructivos y arquitectónicos de Boulevard. ▪ Aplicación del manual de operación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento - especialidad de infraestructura. ▪ Aplicación del manual de operación y mantenimiento del muelle flotante y rampa basculante.

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Están contenidas en el Manejo del Manual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento de la especialidad de arquitectura en el Boulevard.

3.2. Horario de prestación de servicio:

PERSONAL DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL BOULEVARD.

SERVICIOS:	HORARIO:	DÍAS:
Tiempo completo: 01 obrero		Lunes a sábado

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,300.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL BOULEVAR DEL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos en el Boulevard del Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

II. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	▪ Experiencia en el sector público o privado (mínimo 06 meses), como personal de limpieza la misma que se acreditará con contratos y/o constancias los servicios brindados.
Capacidad Técnica y Profesional:	▪ Secundaría Completa. ▪ Ser peruano (a) de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). ▪ Tener mayoría de edad. ▪ No mayor de 25 años de edad. ▪ Buenas condiciones físicas, ya que podría tener que pasar mucho tiempo de pie. ▪ Preparado para trabajar en equipo. ▪ Dispuesto a cumplir con los TDR del contrato.
Capacidad Legal:	▪ RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. ▪ Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. ▪ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. ▪ Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. ▪ DNI. ▪ Ficha RUC. ▪ Curriculum documentado.

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Barrido de los pasos peatonales, veredas y accesos al boulevard con una frecuencia diaria de dos turnos.
- Limpieza de las orillas de la laguna y recojo de residuos sólidos en las orillas de la laguna a lo largo del boulevard con una frecuencia de dos veces a la semana, en ambos turnos.
- Retiro de los residuos sólidos de las papeleras, tachos y contenedores con frecuencia diaria en ambos turnos.
- Limpieza y lavado de techos receptores de residuos orgánicos e inorgánicos con una frecuencia de dos veces a la semana en ambos turnos.
- Disposición final de residuos sólidos a los furgones y compactadores que recogerán los acumulados diariamente y en ambos turnos.
- Evitar utilizar el teléfono móvil durante el horario de trabajo.

3.2. Horario de prestación de servicio:

PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOULEVARD.		
SERVICIOS:	**HORARIO:**	**DÍAS:**
1er turno: 2 obreros	M = 6:00 am a 2:00 pm 8 horas.	Lunes a domingo
2do turno: 2 obreros	T = 2:00 Pm a 10:00 pm 8 horas.	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,300.00

TERMINOS DE REFERENCIA DE AGENTE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL BOULEVAR EN EL DISTRITO DE YARINACOCHA – UCAYALI.

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal de Agente de vigilancia y Seguridad ciudadana dentro del Boulevard en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

2. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	▪ Experiencia en el servicio de Agente de Seguridad, (mínima 6 meses) la misma que se acreditará con contratos y/o constancias que

	acrediten fehacientemente los servicios brindados.
Habilidades y Competencia:	▪ Comunicación asertiva con las personas que habitan o frecuentan los espacios que salvaguardan. ▪ Uso responsable de equipos y herramientas de trabajo. ▪ Análisis y actuación pertinente ante situaciones de emergencia. ▪ Conocimientos en primeros auxilios. ▪ Capaz de mantener la calma, a veces incluso ante situaciones difíciles. ▪ Educado y diplomático. ▪ Una persona en buenas condiciones físicas, ya que podría tener que pasar mucho tiempo de pie. ▪ Una persona preparada para trabajar en equipo.
Capacidad Técnica y Profesional:	▪ Secundaría Completa INDISPENSABLE. ▪ Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos. ▪ Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). ▪ Tener una talla no menor de 1.65 mts. ▪ Tener mayoría de edad. ▪ No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.

	▪ Estar física y mentalmente apto para prestar servicio como Agente de Seguridad (acreditar con Declaración Jurada).
Cursos / estudios de especialización:	▪ No aplica.
Capacidad Legal:	▪ RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. ▪ Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. ▪ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. ▪ Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. ▪ DNI. ▪ Ficha RUC. ▪ Curriculum Documentado.
Deberes de un agente de seguridad:	▪ Auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. ▪ Realizar comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión. ▪ Portar su tarjeta de identidad profesional, para mostrarla en caso de ser solicitado. ▪ Realizar controles de identidad de las personas, sin la potestad de retener documentación.

	▪ Desempeñar sus funciones solamente en la instalación designada, aunque existen algunas excepciones.

III.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Vigilar y patrullar las instalaciones asignadas para prevenir e identificar situaciones de riesgo.
- Realizar rondas de inspección, verificando el correcto funcionamiento de las medidas de seguridad cámaras, alarmas, sistemas de detección, etc.
- Vigilancia y protección de bienes muebles/inmuebles, y las personas que allí se encuentren.
- Controlar la identidad en el acceso a determinados inmuebles.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones, en relación al objeto protegido.
- Poner a los delincuentes (en relación al objeto bajo protección) a disposición de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad. Asimismo, los instrumentos, efectos y pruebas del delito.
- Prestar servicios de respuesta de las alarmas que se produzcan, que no corresponden a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Revisar el área asignada al entrar a su turno.
- Permanecer en el área asignada previamente por el encargado de turno.
- Periódicamente, efectuar recorridos por toda su área de labores.

- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- No abandonar el área asignada sin la autorización correspondiente del encargado de turno.
- No retirarse del área asignada hasta que le entregue físicamente al turno entrante efectuando un recorrido por esta.
- Comunicar verbalmente, al turno entrante, pendientes, órdenes recibidas u observaciones del superior jerárquico, así como lo sucedido en el área y cuando así se requiera se hará por escrito.
- Traer exclusivamente durante el turno, el uniforme que los identifica como agente de seguridad, lo mismo que el equipo dotado para el desempeño de su trabajo.
- Dar información que se solicite por parte de personas visitantes al boulevard.
- Encender y apagar aparatos eléctricos y luces del interior de las instalaciones del boulevard, cuando así se requiera.
- Controlar el acceso de personas o introducción de vehículos, equipos y otros a las instalaciones del boulevard.
- Controlar la salida del mobiliario y equipo del área de labores.
- Verificar que ventanas, puertas y otros accesos estén cerrados al finalizar el horario

3.2. Horario de prestación de servicio:

AGENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL BOULEVARD		
SERVICIOS:	**HORARIO:**	**DÍAS:**
1er turno: 2 vigilantes	12 horas	Lunes a domingo
2do turno: 2 vigilantes	12 horas	Lunes a domingo
Volante: 1 vigilante	12 horas	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,800.00

TERMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL OPERADOR DE CCTV CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL BOULEVARD DEL DISTRITO DE YARINACOCHA.

I. GENERALIDADES:

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar un personal Operador de CCTV Cámaras de video vigilancia del Boulevard en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

1.3. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE.

Administración de Boulevard del Distrito de Yarinacocha.

II. PERFIL DEL POSTOR:

Experiencia:	▪ Experiencia del postor en el servicio como operador de cámaras de video vigilancia, (mínima 6 meses) la misma que se acreditará con contratos y/o constancias que acrediten fehacientemente los servicios brindados.

Habilidades y Competencia:	▪ Buenas dotes de observación. ▪ Excelentes dotes de comunicación, incluido lenguaje claro. ▪ Capacidad para tratar con calma las situaciones de emergencia. ▪ Destreza para manejar cámaras y equipos de grabación. ▪ Ser capaz de trabajar bien tanto a solas como en equipo. ▪ Capacidad de permanecer concentrado tanto durante el turno de día como del turno de noche.
Capacidad Técnica y Profesional:	▪ Conocimientos de sistemas de Cámaras. ▪ Dominio de MS Office a nivel usuario. ▪ Ser peruano de nacimiento (acreditar con copia simple de DNI vigente). ▪ Tener mayoría de edad ▪ No poseer antecedentes penales ni policiales ni haber sido separado de las FF.AA. o PNP, por medidas disciplinarias.
Cursos / estudios de especialización:	• No aplica.

Capacidad Legal:	▪ RUC vigente, lo que se acreditara con copia simple. ▪ Habilitación vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP. ▪ Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC. ▪ Suspensión de Cuarta Categoría, de corresponder. ▪ DNI. ▪ Ficha RUC. ▪ Curriculum Documentado.
Deberes de un operador de CCTV Cámaras de Video vigilancia:	▪ Verificar que todos los incidentes sean debidamente canalizados y atendidos conforme a los procedimientos previamente establecidos. ▪ Brindar información virtual, con descripciones claras y exactas de personas, vehículos, incidentes, etc. De manera tranquila y profesional. ▪ Garantizar el funcionamiento correcto de todo el equipo de monitoreo. ▪ Desempeñar sus funciones solamente en la instalación designada, aunque existen algunas excepciones. ▪ Guardar información confidencial. ▪ Se requiere tener buena vista y buen oído.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

3.1. Principales funciones a desarrollar:

- Operar el sistema de vigilancia por cámaras de la Instalación.
- Reportar las incidencias a seguridad y Gerencia.
- Descargar y almacenar archivos de seguridad.
- Otras funciones según jefatura.
- Asegurarse del buen funcionamiento del Centro de Monitoreo y del Sistema de Video Vigilancia.
- Administrar la red de comunicaciones de cámaras y almacenamiento de imágenes y vídeos.
- Promover el cumplimiento de la normativa y procedimientos para el desarrollo eficiente de las actividades de video vigilancia.
- Elaborar y mantener actualizado el Protocolo Operativo del Centro de Monitoreo de Video Vigilancia.
- Brindar apoyo técnico u operativo al Técnico de Video Vigilancia en las actividades inherentes al puesto.
- Reportar de inmediato al encargado de turno actividades que alteren el orden dentro de las instalaciones, que atenten contra el patrimonio boulevard y de anomalías en su funcionamiento.
- Verificar que se desarrolle eficientemente el trabajo operativo de video vigilancia.
- Solicitar apoyo del personal de seguridad, para los casos en que él o un técnico, detecte una irregularidad o suceso.
- Informar periódicamente al jefe inmediato de la gestión y funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia.
- Dar seguimiento a las políticas, planes y programas inherentes al área.

3.2. Horario de prestación de servicio:

OPERADOR DE CCTV CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL BOULEVARD.		
SERVICIO:	**HORARIO:**	**DIA:**
1er turno : 2 operador	12 horas	Lunes a domingo

2do turno : 2 operador	12 horas	Lunes a domingo
Volante : 1 vigilante	12 horas	Lunes a domingo

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES:	DETALLES:
Lugar de prestación de servicio	Boulevard del Distrito de Yarinacocha.
Duración del contrato	De ... al ...
Monto de pago	S/. 1,800.00

ANEXO D.

EL ENTRGABLE DEL ESTUDIO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS MODULOS COMERCIALES.

(Consta en archivador tamaño oficio).